

INFORME A LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE MORELIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

El Instituto Tecnológico del Valle de Morelia comprometido con el fortalecimiento de la calidad académica, informa que se ha concluido con la construcción del Edificio Básico Multifuncional de Ciencias Forestales con lo que resultará beneficiada de manera importante la formación de los alumnos, siendo un elemento básico para obtener la acreditación de la carrera, contribuyendo con éste logro a dar cumplimiento a los programas académicos en curso.

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUTO TECNOLÓGICO	ASIGNACION PROEXO 2016	AVANCE TÉCNICO	AVANCE ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
MICHOACAN.	DEL VALLE DE MORELIA	7,289,218.00	CONTRIBUIRÁ PARA LOGRAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ING. FORESTAL, AL ESTAR CONCLUIDA SU CONSTRUCCION,	DARÁ ATENCIÓN A 112 ALUMNOS DE LA CARRERA DE ING. FORESTAL.	2 DE OCTUBRE DE 2017	(CONTRATO) 28 DE ENERO DE 2018. (AMPLIACION) 31 DE MAYO DE 2018.

Se informa a la comunidad tecnológica del ITVM en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (PROEXOESS) 2016.



INFORME A LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE MORELIA DE TERMINACIÓN DE OBRA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: IO-916048998-E221C-2852017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACTO POR LA ANO. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHADOLLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASISTIDA POR EL ING. ARO. ALFREDO TORRES ROBLEDO, SUBDIRECTOR DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA ARRESA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ ARREOLA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, que fue creado mediante decreto administrativo, publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado, tercera sección, tomo CXXIV número 96, con fecha 17 de octubre del año 2009 y que en los términos del artículo 40 de la ley orgánica de la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, forma parte de la Administración Pública Parastatal.
- 1.2. Que su representante acredita su personalidad con el nombramiento de Directora General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 de octubre del año 2014, otorgado en su favor por el Ing. Sivanov Avrukov Consejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 1.3. Que sus representantes cuentan con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 5 y 10 del Decreto Administrativo que crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán, artículo 6, 7, 8, 9, del Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 1.4. Que para cubrir las erogaciones del presente Contrato, se autorizó la inversión pública correspondiente mediante SOLICITUD Y ENTREGA DE APOYOS FINANCIEROS NO REGULARIZABLES de fecha 21 DE OCTUBRE DE 2016, dentro del Programa Expansión de la Educación en Educación Media Superior y Superior 2016, financiado con el 40 por ciento el IFPEEM dentro de la cuenta bancaria 1965.

MICHOACÁN
ESTADO

Página 1 de 10



CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: IO-916048998-E221C-2852017

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IO-916048998-E221C-2852017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ANO. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHADOLLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y EL ING. ARO. ALFREDO TORRES ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA ARRESA S.A. DE C.V REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ ARREOLA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IFPEEM" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

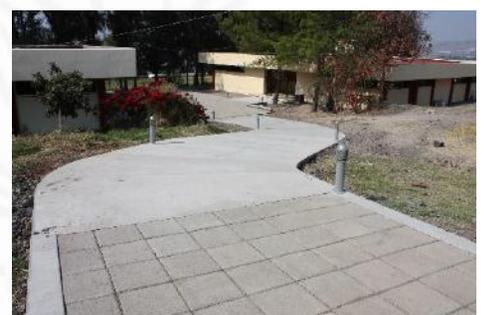
ANTECEDENTES:

- I.- Mediante la suscripción del Contrato de Obra Pública registrado bajo el número IO-916048998-E221C-2852017, de fecha 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, "EL IFPEEM" Y "EL CONTRATISTA" celebraron el Contrato mencionado, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del Contrato referido, consistente en: "LABORATORIO BÁSICO MULTIFUNCIONAL DE CIENCIAS FORESTALES EN EL TL DEL VALLE DE MORELIA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN" con un monto de \$6,593,842.01 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91100 M.N.), CANTIDAD CON I.V.A., INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, considerándose como fecha de inicio el día 02 DE OCTUBRE DEL 2017 y con fecha de terminación el día 29 DE ENERO DEL 2018.
- II.- Que para cubrir las erogaciones del presente convenio, se autorizó la inversión pública correspondiente derivado de la suficiencia de recursos emitida a través oficio número 238/09692018.
- III.- En los términos de lo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de obra Pública origen del presente y acorde a lo ordenado por el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en concordancia con los artículos 60.06 y 105 del Reglamento de la Ley en cita, "EL CONTRATISTA" de manera conjunta entregó formalmente a "EL IFPEEM" las pliegos de Anteproyecto y Cumplimiento, mediante los números: 2133331, 2133362 mediante las cuales se garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta inversión de los recursos tanto para el inicio de los trabajos, como para la adquisición de los materiales y equipos de instalación permanentes de la obra objeto del Contrato que se serían otorgados por "LA SECRETARÍA".
- IV.- "EL IFPEEM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en concordancia los artículos 84 y 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del Supervisor de obras, procedió a supervisar, vigilar y revisar los trabajos de "EL CONTRATISTA", teniendo como resultado lo siguiente:

- 1.- El Supervisor de obra designado por el jefe de Construcción y Supervisión Técnica, procedió a realizar la supervisión de la ejecución de los trabajos y en base al contenido del dictamen elaborado el día 22 DE ENERO DEL 2018, debido a que existe un remanente con relación a las asignación de recurso recibido, se observó de igual manera que para el debido y oportuno funcionamiento de los trabajos contratados, es necesario realizar trabajos adicionales a las metas originalmente pactadas, así mismo para que el importe

MICHOACÁN
ESTADO

Página 1 de 10



Km 6.5 Carretera Morelia - Salamanca, C.P. 58100
Morelia, Mich.

Tel: 01 (443) 321 12 12, Directo: 01 (443) 321 12 14

E-mail: dir_vmorelia@tecnm.mx

www.itvallemorelia.edu.mx



